



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCION VRAC N° 804 -2023-UNFV

San Miguel, 11 de setiembre de 2023

Visto, el expediente con NT. 39125, que contiene el Oficio N° 244-2023-SA-FE-UNFV de fecha 26.06.2023 de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 326-2023-SA-FE-UNFV de fecha 26.06.2023, que autoriza la programación de asignaturas, a llevarse por tutorías, a favor de **MERIDITH SOFIA UGARTE ORIHUELA**, alumna de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la referida Facultad, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 326-2023-SA-FE-UNFV de fecha 26.06.2023, la Facultad de Educación autorizó la programación de asignaturas, a llevarse por tutorías, a favor de **MERIDITH SOFIA UGARTE ORIHUELA**, alumna de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la referida Facultad, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 455-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 3019-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 07 y 14.08.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3620-2023-VRAC-UNFV de fecha 15.08.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 326-2023-SA-FE-UNFV de fecha 26.06.2023; consecuentemente, autorizar la programación y matrícula de asignaturas, a llevarse por tutorías, a favor de **MERIDITH SOFIA UGARTE ORIHUELA**, alumna de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la referida Facultad, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, conforme se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR.	PLAN DE ESTUDIOS	CICLO	SEM. ACAD.
1	ID0006	ESTRATEGIAS METODOLOGICAS EN LAS DANZAS EN EDUCACION INICIAL	02	2005	IX	2023-I
2	HC0134	SEMINARIO DE TESIS II	03	2005	IX	2023-I
3	CA0160	HABILIDADES BASICAS PARA LAS CIENCIAS SOCIALES Y NATURALES	03	2005	IX	2023-I
4	CA0159	LAS CIENCIAS NATURALES EN EDUCACION INICIAL	03	2005	VIII	2023-II
5	DAO011	MATERIAL PARA LA ENSEÑANZA EN CUNA	03	2005	VIII	2023-II
6	2D0060	EXPRESION LUDICA	02	2005	VIII	2023-II
7	2I0167	LEGISLACION DEL MENOR Y LA FAMILIA	03	2005	X	2023-II
8	GA0163	EDUCACION INTERCULTURAL INFANTIL EN EL PERU	03	2005	X	2023 II

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCION VRAC N° 804-2023-UNFV**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar el procesamiento de las pre actas y actas definitivas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero de la presente resolución a favor de **MERIDITH SOFIA UGARTE ORIHUELA**, alumna de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Educación de esta Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** – La Facultad de Educación, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



**Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEIVA ROJAS**  
VICERRECTOR ACADÉMICO



**Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**  
SECRETARIO GENERAL

NT. 39125-2023  
DFM